RESOLUCIÓN N° 2237 – Rectorado 28 – OCTUBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez" PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2010 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (PAC N° 194.492), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa **N° 13/2010 – Adquisición de Activos Intangibles (PAC N° 194.492)** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al expediente Nº 327.171;

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres Nº 25/2010 de fecha 25 de Octubre de 2.010, se han presentado para la Contratación Directa Nº 13/2010 – Adquisición de Activos Intangibles, las empresas: PASO PARAGUAY S.A., SDA PARAGUAY S.A., COMPUSUR de Luis Alfredo Servian, X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda.

Que, realizada las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 13/2010 Adquisición de Activos Intangibles (PAC N° 194.492) de fecha 28 de Octubre de 2.010, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 25/2010 para la ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES, citando las siguientes ofertas cuyos precios totales se detallan en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto total ofertado Guaraníes IVA Incluido
PASO PARAGUAY S.A.	**11.000.000**
SDA PARAGUAY S.A.	**29.000.000**
COMPUSUR de Luis Alfredo Servian Rivas	**30.012.500**
X-HELP INFORMÁTICA	**11.052.500**

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas.

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el comité realiza las siguientes observaciones:

- **PASO PARAGUAY S.A.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las especificaciones Técnicas.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2237 Rectorado 28 – OCTUBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez" PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2010 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (PAC N° 194.492), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

- **SDA PARAGUAY S.A.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las especificaciones Técnicas.

- **COMPUSUR de Luis Alfredo Servian Rivas**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las especificaciones Técnicas.

- **X-HELP INFORMÁTICA**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las especificaciones Técnicas.

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 50% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, llegando a la siguiente conclusión:
Atendiendo a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para el Llamado Nº 13/2010 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES, recomienda:

- ADJUDICAR a la empresa **X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez con RUC N° 3339622-1**, los **Ítems 1 y 2** del procedimiento a **Contratación Directa Nº 13/2010** para la **Adquisición de Activos Intangibles**, por un monto máximo de **Gs. 11.052.500.- (Guaraníes once millones cincuenta y dos mil quinientos)**, al ser declarada en los mencionados Ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2237 – Rectorado 28 – OCTUBRE – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez" PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2010 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES (PAC N° 194.492), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **X-HELP INFORMÁTICA de Hugo Daniel Ojeda Benítez con RUC N° 3339622-1**, los **Ítems 1 y 2** del procedimiento a **Contratación Directa Nº 13/2010** para la **Adquisición de Activos Intangibles**, por un monto máximo de **Gs. 11.052.500.- (Guaraníes once millones cincuenta y dos mil quinientos)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Articulo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 570 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ante mí

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo